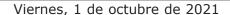
Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 111



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POZALMURO

Aprobado definitivamente el expediente nº 0002-2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro, en la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

Suplementos en aplicaciones de gastos	Suplemento	en ap	licaciones	de gastos
---------------------------------------	------------	-------	------------	-----------

Aplicación	Descripción	Créditos	Suplemento	Créditos		
		iniciales	de crédito	finales		
1522.62200	Rehabilitación Edificio Municipal	10.000,00	9.301,30	19.301,30		
Esta modificación se financia con mayores ingresos en los siguientes términos:						

Aplicación económica	Descripción	Euros
76100	Diputación Provincial	9.301,30

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 16 de septiembre de 2021. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas.

1972